



BOLETIN OFICIAL

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVIII

Miércoles, 16 de septiembre de 1981

Núm. 211

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Boletín

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 8.573

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA DE TARAZONA

Don Alfonso de Gregorio y Salinas, Recaudador de Tributos al Estado de la Zona de Tarazona:

Hace saber: Que en los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Recaudación contra los deudores a la Hacienda pública en el término municipal de Tarazona, por los conceptos, períodos e importes que luego se dicen, ha sido dictada la siguiente:

«Providencia: Desconociéndose el paradero de los deudores comprendidos en este expediente, así como no haber persona que les represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, requiérase a los referidos deudores por medio de edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios de la Alcaldía y capitalidad de la Zona, para que en el plazo de ocho días hagan efectivos el pago de sus débitos, previniéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes en cantidad suficiente para cubrir sus débitos, apremios y costas, sin más notificación ni requerimiento, e invitándoles en el mismo plazo comparezcan en este expediente por sí o por medio de representante y designen persona en esta Zona que le represente y reciba las notificaciones a que hubiera lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que de no personarse será declarado en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales».

Los deudores a que se refiere la anterior providencia son los siguientes:

«H Y E», S. A. Débitos por recursos eventuales. Multa Delegación Trabajo. Ejercicio 1979. Cuota y recargos, 3.000 pesetas.

Don Julio Fernández Domínguez. Débitos de contribución industrial-Licencia fiscal de los años 1978 a 1980. Cuotas y recargos, 3.424 pesetas.

Don Gregorio Fernández Falces. Débitos de contribución industrial-Licencia fiscal de los años 1977 a 1980. Cuotas y recargos, 11.244 pesetas.

Don Roberto Ulloa Manzanares. Débitos de contribución industrial-Licencia fiscal de los años 1977 a 1980. Cuotas y recargos, 3.006 pesetas.

Centro Recreativo Eureka. Débitos de contribución industrial-Licencia fiscal de los años 1977 a 1979. Cuotas y recargos, 2.346 pesetas.

Tarazona, 20 de agosto de 1981. — El Recaudador, Alfonso de Gregorio.

SECCION QUINTA

Núm. 8 546

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 25 de agosto de 1981, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el texto articulado parcial del Estatuto de Régimen Local, Ley 41 de 1975, Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre; Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, en cuanto no esté derogado por el anterior; Reglamento general para el Ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1.411 de 27 de junio de 1968, y demás normativas de aplicación, para la provisión de una plaza de Sociólogo, por el procedimiento de oposición libre, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Sociólogo, encuadrada en el subgrupo de técnicos superiores del grupo de Administración espe-

cial, dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 10, coeficiente 4, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que le correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones generales.—Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos los 18 años, sin exceder de aquellos en que falten, al menos, diez para la jubilación forzosa por edad.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que le impidan el desarrollo de las funciones del cargo.
- Estar en posesión del título de Licenciado en Ciencias Políticas, Sección Sociología, expedido por cualquier Universidad española o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
- Carecer de antecedentes penales y declaración oficial de conducta ciudadana.
- Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 800 pesetas en concepto de derechos de examen.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento en que finalice el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el procedimiento de selección y hasta su nombramiento. El aspirante aportará en el momento oportuno la documentación acreditativa de los extremos anteriores.

El límite de edad máxima establecido en el apartado anterior se compensará con los servicios que anteriormente haya podido prestar a la Administración Local.

Tercera. Instancias. — Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte se exigen en la base anterior, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se presentarán, debidamente reintegradas, en el

Registro general de la Corporación, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo acompañar a la instancia el resguardo acreditativo del abono de los derechos de examen.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1.411 de 1968 de 27 de junio, no se exigirá a los aspirantes la presentación de los documentos exigidos en la base segunda, a excepción del justificante de pago de los derechos de examen. En su instancia, los solicitantes deberán hacer constar el día, mes y año de su nacimiento, así como la edad exacta con que cuenten al momento en que la formulen. Aquellos aspirantes que residan fuera de la ciudad de Zaragoza señalarán en su instancia un domicilio en ésta a los solos efectos de notificaciones.

Las instancias podrán también presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pudiéndose, en tal caso, abonar los derechos de examen mediante giro postal; en tal supuesto, a la instancia deberán acompañar el taloncillo resguardo del referido giro o hacer figurar en ella el número y fecha de imposición.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en caso de que la solicitud adoleciese de algún defecto se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o aporte los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si no lo hiciera se archivará su instancia sin más trámites.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes se aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, en su caso, que se hará pública en los «Boletines Oficiales» de la provincia y Estado y será expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»; los interesados podrán formular las reclamaciones previstas en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Las reclamaciones presentadas podrán ser aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en los citados periódicos oficiales y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

La constitución del Tribunal se hará pública en los «Boletines Oficiales» de la provincia y Estado y será expuesta en el tablón de edictos durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos de reclamaciones, así como a los de recusación de miembros cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el procedimiento selectivo regulado por estas bases supone su acatamiento, constituyendo éstas la ley de la oposición, que oblica a la propia Administración, a los Tribunales encargados de juzgarla y a los aspirantes que concurren.

Quinta. El Tribunal. — Juzgará los ejercicios de oposición y estará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación, o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Colegio Oficial, el Inspector, Director o Jefe del respectivo servicio técnico de la Corporación o un funcionario técnico de Administración local, y el señor Secretario general de la Corporación.

Secretario: El señor Jefe de la Sección de Personal.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primero (escrito). — Consistirá en desarrollar, por escrito, en el plazo máximo de tres horas, el tema obligatorio del programa de la oposición, teniendo los aspirantes plena y amplia libertad en cuanto a la forma de exposición se refiere. A continuación, y en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal, se procederá a la lectura del ejercicio por cada uno de los opositores; concluida ésta, el Tribunal podrá realizar, si lo considera conveniente, una entrevista con el opositor, que tendrá una duración máxima de quince minutos. El acto será público.

Segundo (oral). — Consistirá en desarrollar, oralmente, cuatro temas extraídos al azar, uno del grupo de bienestar social, dos del grupo de temas de Sociología y uno del grupo de Derecho, en el tiempo mínimo de cuarenta y cinco minutos y máximo de una hora. Concluida la exposición e inmediatamente después el Tribunal podrá, si así lo considera conveniente, dialogar con el aspirante; en tal caso, la citada entrevista versará sobre materias objeto de los temas desarrollados, pudiéndosele pedir cualesquiera otra explicación complementaria al aspirante. De realizarse la citada entrevista, ésta tendrá una duración máxima de quince minutos.

Tercero (práctico). — Se desarrollará por escrito, durante un período máximo de cuatro horas y consistirá en resolver una problemática propuesta por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio. En éste se valorará la sistemática en el planteamiento y la formulación de conclusiones.

Séptima. Práctica de los ejercicios. — Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. A tal efecto, todos los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo. El resultado del mismo se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» y tablón de edictos el día, hora y lugar en que habrá de efectuarlo.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria para tomar parte en la oposición, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Octava. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. — Una vez terminada la calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará el nombre del aprobado, exponiéndolo en el tablón de edictos, y será el del opositor que, en la suma de ejercicios realizados, haya alcanzado mayor puntuación, no pudiendo rebasar los propuestos el número de plazas vacantes al momento de elevar propuesta el Tribunal calificador a la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente.

El aspirante aprobado aportará dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de su nombre y firma de comparecencia de entrega de documentos, aquellos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, debiendo someterse a reconocimiento médico ante los Facultativos de la Beneficencia municipal, previa citación que le será cursada oportunamente.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenta la documentación o el resultado del reconocimiento médico fuera de no apto, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En tal caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del opositor que, superados todos los ejercicios, siga en puntuación al propuesto.

Novena. Toma de posesión. — Hecho el nombramiento por la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, se notificará al interesado, quien deberá tomar posesión de la plaza dentro de los treinta días hábiles siguientes a la recepción de la notificación correspondiente. Transcurrido dicho plazo sin efectuarla se entenderá que renuncia a la plaza y oportuno nombramiento.

Décima. Impugnación y supletoriedad. La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los plazos y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en el Estatuto de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio. Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 26 de agosto de 1981. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Anexo primero a la convocatoria para la provisión de una plaza de Sociólogo, mediante oposición libre.

Primer ejercicio (tema obligatorio):

La profesión de Sociólogo y los servicios sociales en la política municipal actual.

Segundo ejercicio (temas sobre bienestar social):

Tema 1. La organización y animación comunitaria en las sociedades de cultura rural y urbana.

Tema 2. El bienestar social y la tercera edad. — Aportaciones sociológicas.

Tema 3. El bienestar social y los comportamientos marginales. — Aportaciones sociológicas.

Tema 4. El bienestar social y las minusvalías físicas, psíquicas y sensoriales. Aportaciones sociológicas.

Tema 5. El bienestar social y la condición social de la mujer. — Aportaciones sociológicas.

Tema 6. El bienestar social y los grupos étnicos. — Aportaciones sociológicas.

Tema 7. El bienestar social y la infancia. — Aportaciones sociológicas.

Tema 8. El sociólogo en la creación y puesta en funcionamiento de servicios sociales municipales.

Tema 9. Los servicios sociales como instrumento de anulación y participación popular.

Temas de Sociología:

Tema 1. El hecho social. — La perspectiva sociológica. — Sociología y sociedad. — El campo de la sociología y la problemática sociológica. — La función de la sociología.

Tema 2. Acción e interacción social. La acción social: concepto y límites. — Motivación y orientación de la acción. — La dinámica de la relación y de la interrelación social. La interacción estructurada y las expectativas recíprocas.

Tema 3. Cultura y sociedad. — El individuo y la cultura. — La estructuración social de los factores biológicos: la enculturación. — Concepto etnológico de la cultura: cultura material y cultura formal. — La personalidad de base. — La personalidad de status. — El carácter social.

Tema 4. Socialización. — Proceso y resultados. — Agencias y agentes. — Socialización primaria y secundaria. — Ambitos de la socialización: familiar, religioso, sexual. — Persona y sociedad.

Tema 5. Status y papel: definición e implicaciones. — Status adscrito y status adquirido. — La cristalización de status. El papel: papeles asociados y papeles simétricos. — Conflicto de papeles.

Tema 6. Pautas y valores. — Definición y tipos de pautas. — Universalismo y particularismo. — Valores y conducta. El enfoque sociológico de los valores.

Tema 7. Control social. — Usos, mores y leyes. — Las sanciones. — Tipos de control social. — Mecanismos y agentes. Los subproductos del control social. — Represión y anomia. — La regulación social. — Valores, normas y costumbres.

Tema 8. Procesos de organización social, estratificación y movilidad social. — Desigualdad y clases sociales. — Universalidad de la estratificación. — La estratificación. — La estratificación: criterios y modelos.

Tema 9. La concepción marxista de clase social. — La teoría funcionalista. — Sociología de las élites. — Clases, status y poder. — La movilidad social: tipología y proceso. — Movilidad, estratificación y cambio.

Tema 10. Grupos, masas y multitudes. Las bases del comportamiento colectivo. El estudio sociológico de los grupos: opinión, actitudes y liderazgo.

Tema 11. Teoría del grupo. — Teoría de la organización: toma de decisiones y liderazgo.

Tema 12. Análisis sociológico del poder. — Conducta colectiva: psicología en las masas. — El rumor. — El pánico. — La moda. — La opinión pública.

Tema 13. La muchedumbre y el gregarismo. — La explosión demográfica. — La opinión pública y los medios de comunicación de masas.

Tema 14. La organización social: clasificación y tipología. — Elementos es-

tructurales y culturales de la organización social. — Sociedad tradicional y sociedad industrial.

Tema 15. Concepto de ciencia. — Tipos de ciencia. — Noción de objetividad. La construcción de la teoría científica. El carácter científico de la sociología. — La polémica entre la mentalidad axiológica de las ciencias sociales.

Tema 16. Carácter científico de la sociología: la sociología como ciencia. — Concepto. — Método. — Historia del desarrollo de la sociología.

Tema 17. La sociología en el conjunto de las ciencias. — Los intentos de jerarquización de las ciencias. — Sociología y ciencias sociales.

Tema 18. La interpolación de modelos en sociología: física y sociológica. — Biológica y sociológica. — Historia y sociología. — La interdisciplinariedad: mecanismos comunes e investigación interdisciplinar: mecanismos comunes e investigación interdisciplinar.

Tema 19. El método en sociología. — El método científico. — El método hipotético-deductivo-experimental. — Método estructural. — Método dialéctico. — Método comprensivo. — La posibilidad de una teoría general sociológica.

Tema 20. Técnicas de investigación social. — Distinciones entre métodos y técnicas. — Etapas de una investigación sociológica: concepto, hipótesis, teorías, modelos y leyes. — Indicadores y variables.

Tema 21. Teoría sociológica y filosófica social. — Filosofía de la historia y ciencias sociales. — La influencia del formalismo en sociología: de Simmel a Parsons.

Tema 22. Ciencia, filosofía e ideología. — Interpretación de hechos y teorización. — Los condicionamientos lingüísticos de las interpretaciones sociológicas. Funciones críticas de la filosofía social.

Tema 23. Relación entre teoría y método. — El marco teórico, garantía del método sociológico.

Tema 24. Planteamiento de la investigación: definición del problema. — Formulación de hipótesis. — Utilización de conceptos y métodos.

Tema 25. Estadística: probabilidad elemental. — Operacionalización de las variables. — Fiabilidad y validez. — Indicadores e índices. — Teoría de muestreo. Tamaño de la muestra. — Las tablas.

Tema 26. Teoría y método: recogida de datos. — El experimento social. — La observación. — El análisis de documentos.

Tema 27. Los métodos proyectivos. — La encuesta: construcción del cuestionario. — Tipos de encuesta.

Tema 28. Teoría y método: construcción de medidas y escalas. — En qué consiste. — Tipos de escala. — Prueba.

Tema 29. Análisis de datos. — Manipulación de los datos: código y codificación.

Tema 30. Análisis descriptivo: frecuencias, porcentajes, medidas de tendencia social. — Medidas de dispersión.

Tema 31. Análisis reaccional. — Test de asociación. — Test de correlación. — Diferencias de medidas. — Tablas de doble y múltiple entrada. — Análisis de perfiles.

Tema 32. Instituciones sociales. — Definición y clasificación. — Estructura y funciones. — Elementos. — La evolución social de la institución.

Tema 33. Instituciones primarias: la familia y la religión. — Las bases biopsicológicas de la familia. — Tipos de familia. — Teoría sobre su origen y evo-

lución. — Funciones. — Industrialización y cambio familiar.

Tema 34. Instituciones primarias: familia y religión. — Las funciones sociales de la religión. — La religión institucionalizada. — Las instituciones religiosas como instancia de control social. — Modernización y secularización.

Tema 35. Instituciones específicas. — Las instituciones culturales. — El sistema educativo como agente de control y cambio social. — El fenómeno político. — Conceptos básicos de sociología política. El poder político y el cambio social.

Tema 36. La división social del trabajo. — Instituciones laborales y económicas. — La distribución de la riqueza y el fenómeno económico.

Tema 37. El sistema social. — Noción del sistema. — Los subsistemas de la acción y su jerarquización cibernética. — La estructura del sistema social. — Alcance y limitaciones del análisis sistemático.

Tema 38. Sociedad y civilización. — Tipología y evolución. — Criterios de tipificación social.

Tema 39. Insuficiencia de las interpretaciones reduccionistas y funcionalistas. — Los dualismos tipológicos. — La interacción factorial.

Tema 40. Procesos de cambio social: el cambio social. — El análisis sociológico del cambio. — Teorías del cambio social. — Cambio social y acción histórica. Las fuentes del cambio social. — Tipos y agentes de cambio.

Tema 41. Factores del cambio. — Factores demográficos. — Factores tecnológicos. — Factores económicos. — Las ideas y los valores como factores de cambio.

Tema 42. Conflicto y revolución. — Conflicto y orden social. — Acomodación y asimilación. — Naturaleza del conflicto. Tipos. — Conflicto y cambio social.

Tema 43. Modernización y desarrollo social. — Análisis sociológico del fenómeno revolucionario: antecedentes, factores y condiciones. — Proceso revolucionario y contrarrevolucionario.

Tema 44. Ideologías y movimientos sociales. — Concepto de ideología. — La ideología como fenómeno psicosocial. — Clasificación.

Tema 45. Interpretaciones del fenómeno ideológico. — Las ideologías como factor de cambio social. — Funciones sociales de las ideologías: sistema político de la ideología.

Tema 46. Desorganización social. — Ajuste y adaptación social. — Consenso y conformidad. — Desviación social.

Tema 47. Delincuencia y conflicto generacional. — Desorganización, mecanismos de evasión y cambio social.

Tema 48. Personalidad y sociedad. — La socialización del individuo. — La corriente de interaccionismo simbólico: autores. — Aportaciones de la teoría psicoanalista.

Tema 49. Las bases sociales de la personalidad. — Teorías acerca de la relación individuo-sociedad.

Tema 50. La población. — Distribución de la población. — Crecimiento de la población: factores. — Teoría de Malthus.

Tema 51. La composición de la población. — La pirámide de la población. — Los movimientos migratorios.

Tema 52. Sociedad tradicional y sociedad industrial. — Caracteres generales. Sociedades de masas y sociedades de interconocimientos. — Comunicaciones e influencias.

Tema 53. Medio urbano y medio rural. — El crecimiento de las ciudades. — Causas y consecuencias. — Problemática de las grandes ciudades.

Tema 54. Estructura física de las ciudades. — La población urbana. — Area urbana. — Urbanismo y urbanización: estructura y servicios urbanos.

Tema 55. Planificación social. — Interdependencia entre política económica y social. — Fundamentos políticos de la planificación social.

Tema 56. Equipamiento comunitario. Funciones y niveles del equipamiento social de la comunidad.

Tema 57. Planificación del equipo social. — Funciones de los centros sociales. Comarcalización de los centros sociales. Servicios recreativos.

Tema 58. Sociología del tiempo libre. El problema del ocio en las grandes ciudades. — Soluciones.

Tema 59. Factores sociales de la conducta. — Herencia media. — Motivación social.

Tema 60. Frustración y efectos. — Percepción social. — Memoria colectiva.

Tema 61. Dimensión social de la inteligencia. — Dimensión social de la afectividad. — Dimensión social de la personalidad.

Tema 62. Procesos psicosociales. — Interacción social. — Lenguaje y comunicación. — Medios de comunicación.

Tema 63. Influencia social y conformidad social. — Atracción social. — Aprendizaje social.

Derecho constitucional y Administración Local:

Tema 1. La Constitución española de 1978. — Derechos y deberes fundamentales de los españoles. — Los poderes del Estado.

Tema 2. Garantías constitucionales. — El Tribunal constitucional. — Otras vías.

Tema 3. La organización territorial del Estado. — Las comunidades autónomas: sus estatutos.

Tema 4. La Administración pública en el ordenamiento español: clases. — Los principios de actuaciones de la Administración pública.

Tema 5. El sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. — La Ley: sus clases. — El Reglamento: sus clases.

Tema 6. El administrado. — Evolución. — Clases.

Tema 7. El acto administrativo: clases. — Formas de acción administrativas: fomento, policía y servicio público.

Tema 8. La provincia. — El municipio. — Otras estructuras supramunicipales.

Tema 9. Ordenanzas y Reglamentos de las entidades locales. — Los recursos administrativos.

Tema 10. Funciones y servicios públicos de las entidades locales. — Distribución de funciones entre el Estado y los entes locales (incluyendo a las comunidades autónomas). — Las relaciones de cooperación entre el Estado y las entidades locales (incluyendo las comunidades autónomas), para el ejercicio de las funciones de cada tipo de ente.

Tema 11. Funciones del grupo de Administración especial de las entidades locales. — Clasificación. — Objeto y contenido de la relación funcional. — Derechos y deberes. — Situaciones administrativas de los funcionarios locales.

Tema 12. Régimen disciplinario. — Procedimiento sancionador. — Incompa-

tibilidades. — Responsabilidad civil y penal de las entidades locales, sus autoridades y funcionarios.

SECCION SEXTA

Núm. 8.671

ARANDA DE MONCAYO

Con arreglo al Plan de aprovechamientos forestales correspondientes al año 1981 y a los pliegos de condiciones que por los plazos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 29 de septiembre de 1981, a las horas que a continuación se indicarán, tendrán lugar en el edificio consistorial, bajo mi presidencia, o la del Concejal en quien delegue, las subastas de los aprovechamientos que a continuación se indican:

A las diez horas: Aprovechamiento de pastos de los montes de utilidad pública números 6 y 7 del catálogo, denominados «Dehesa Somera» y «La Sierra», respectivamente, de este término municipal; para 2.200 cabezas de ganado lanar; bajo el tipo de tasación en alza de 90.000 pesetas.

A las diez treinta horas: Aprovechamiento de pastos del monte consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado denominado «La Sierra»; de 300 hectáreas; para 3.000 cabezas lanares mes; de 1.º de diciembre de 1981 a 30 de septiembre de 1982; tasación en alza, 14.000 pesetas.

A las once horas: Aprovechamiento de pastos del monte número 6 del catálogo, denominado «Dehesa Somera»; para 100 cabezas de ganado cabrío; bajo el tipo de tasación de 10.000 pesetas en alza.

A las once treinta horas: Aprovechamiento de robellones del monte consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado denominado «La Sierra», de este término municipal; superficie, 300 hectáreas; período de aprovechamiento, cinco años; tasación en alza, 175.000 pesetas anuales.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir las citadas subastas quedan expuestos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento hasta la fecha de la subasta y durante ocho días hábiles, a los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Aranda de Moncayo, 5 de septiembre de 1981. — El Alcalde, Aurelio Urgel Andaluz.

Núm. 8.669

DAROCA

Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 174, de 3 de agosto de 1981, el Plan de aprovechamientos del Servicio Provincial de Zaragoza del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza («Icona») para 1981-1982, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el próximo día 26 de septiembre, a las doce treinta horas, se celebrará la subasta de pastos del monte consorciado «Valda y Carrilanga».

Daroca a 3 de septiembre de 1981. — El Alcalde, Antonio García Llop.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 8.590

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de octubre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 431 de 1980, a instancia de la Procuradora señora Bonilla Paricio, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Miguel Gayán Andrés y doña Elena Nieves Muñoz, de Santa Anastasia (Zaragoza), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un televisor «Iberia», blanco y negro, de 24 pulgadas, con mesa; en 9.000 pesetas.

2. Un frigorífico marca «Sigma», de 200 litros; en 7.000 pesetas.

3. Una cocina marca «Benavent», a butano, con cuatro fuegos; en 6.000 pesetas.

4. Una lavadora eléctrica, marca «Super-Ser», modelo 20; en 10.000 pesetas.

5. Una mesa de comedor, en fórmica, extensible, con seis sillas, a juego, de skai y un armario con nueve departamentos; en 25.000 pesetas.

6. Un tresillo y dos butacones en skai; en 10.000 pesetas.

Total, 67.000 pesetas.

Zaragoza, dos de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 8.591

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de octubre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 1.483 de 1980, a instancia del Procurador señor Magro de Frías, en representación de don José Rotellar Lambea, contra otro y don Julián Serrano Torrobia, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de

tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Piso segundo A, del bloque tercero, de la avenida de Cataluña, número 298, de 66,6 metros cuadrados; en pesetas 1.800.000.

Dado en Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 8.592

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de octubre de 1981, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.196 de 1980, promovido por la Procuradora señora Omella, en nombre y representación de don Luis-Mariano Magraza Rodrigo, contra «Diesel Universal», S. A., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una máquina rectificadora «Dno-bart», modelo RPH-500, número de fabricación 1063; en 400.000 pesetas.

2. Un rectificador marca «Ger», modelo 500-RA-2-N; en 100.000 pesetas.

3. Una instalación de aire desmontada, compuesta por once tubos con sus llaves de paso y otros diez tubos más, éstos de 60 milímetros de diámetro, pintados en color verde; en 20.000 pesetas.

4. Un carrito de una rueda y otro de dos ruedas; en 2.000 pesetas.

5. Dos antenas de furgoneta, al parecer marca «DKW»; en 1.200 pesetas.

6. Una baca de coche, que pudiera ser de la «DKW» anterior; en 1.000 pesetas.

7. Veinticinco piedras esmeriles, usadas y de distintos tamaños; en 10.000 pesetas.

Total, 34.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.593

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de octubre de 1981, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.182 de 1978, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya», S. A., contra doña María-Encarnación Bériz Suárez y otro, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un televisor marca «Styl-812», de 24 pulgadas, VHF-UHF; en 10.000 pesetas.

2. Una máquina de coser, con mueble, marca «Singer»; en 8.000 pesetas.

3. Dos radiadores planos, marca «Grhauer»; en 4.000 pesetas.

4. Un frigorífico marca «Westinghouse», de 250 litros; en 8.000 pesetas.

5. Una lavadora automática marca «New Pol-515»; en 15.000 pesetas.

6. Una mesa ovalada de comedor, con encimera de mármol negro; en 4.000 pesetas.

7. Un trinchante con luna y encimera de mármol negro; en 4.000 pesetas.

8. Seis sillas de madera, asiento de skai rojo; en 6.000 pesetas.

9. Un tresillo de tres plazas, tapizado en skai rojo; en 10.000 pesetas.

10. Un armario de dormitorio de tres puertas y luna interior; en pesetas 6.000.

Depositados en poder del demandado (paseo Fernando el Católico, 62, sexto D).

Dado en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.594

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de octubre de 1981, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo

número 413 de 1981, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de «Aragonesa de Maquinarias y Repuestos», S. A., contra don José Sala Puignau, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:
Dos molinos para piensos, marca «Sala»; en 225.000 pesetas.

Dos arados trisurcos marca «Sala»; en 450.000 pesetas.

Un cultivador de muelles, marca «Sala»; en 275.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.595

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de octubre de 1981, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 688 de 1980, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de «Leciñena», S. A., contra don Antonio Domingo Loli, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta:
Un camión «Pegaso», matrícula L-5610-A; en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.596

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de octubre de 1981, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 415 de 1981, promovido por el Procurador señor Sancho, en nombre y representación de «Hornos Farjas», S. L., contra don Jesús Sierra Banzo, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente

en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta:

Un horno giratorio, marca «Farjas», de 3,50 metros de diámetro de cámara interior, número de fabricación 1829; en 250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.597

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de octubre de 1981, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.426 de 1980, promovido por el Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de la sociedad mercantil «El Aguila», S. A., contra don José-Luis Alcántara Calleja, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un armario frigorífico, de ocho puertas, en acero inoxidable, marca «Izurquiza»; en 20.000 pesetas.

2. Una cafetera de tres brazos, «Faema»; en 30.000 pesetas.

3. Un fabricante de cubitos, marca «Icematic»; en 20.000 pesetas.

4. Un molinillo de café, marca «Faema»; en 3.000 pesetas.

5. Un televisor color, de 26 pulgadas, marca «Vanguard»; en 50.000 pesetas.

6. Un piano marca «Stercinc»; en 40.000 pesetas.

7. Una caja registradora eléctrica, «Gispert»; en 12.000 pesetas.

8. Cinco mesas, con encimera de fórmica y patas de hierro; en 15.000 pesetas.

9. Treinta y cinco sillas de hierro, tapizados los asientos y respaldos en skai color rojo; en 35.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.598

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de octubre de 1981, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lu-

gar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 151 de 1981, promovido por el Procurador señor Velasco, en nombre y representación de «Banco de Santander», S. A., contra doña María del Carmen Mur Luesma, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una sierra de cinta, sin marca visible, de 80 centímetros de diámetro de volante; en 25.000 pesetas.

2. Una máquina tupi marca «Guillet»; en 125.000 pesetas.

3. Una cepilladora de la misma marca; en 175.000 pesetas.

4. Una máquina régruesadora de la misma marca; en 150.000 pesetas.

5. Un taladro marca «Guillet», de cadena; en 90.000 pesetas.

6. Los derechos de traspaso del local bajo de la casa número 24 de la calle Graus, de esta ciudad, donde está instalado el negocio de carpintería que gira bajo la denominación «Miguel Romanos, Industrias de la Madera»; en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.599

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de octubre de 1981, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de mayor cuantía número 1.783 de 1980, promovido por el Procurador señor Aznar Peribáñez, en nombre y representación de don Benjamín Vicente Agudo, contra don José-María Dobato Minguell, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

El coche «Seat 131 Familiar», matrícula Z-3226-J; en 250.000 pesetas.

Dos máquinas de coser, tipo industrial, marca «Alfa», eléctricas; en pesetas 60.000.

Una máquina de coser, eléctrica, marca «Alfa»; en 10.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.601

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de octubre de 1981, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 574 de 1981, promovido por el Procurador señor Isiegas Gerner, en nombre y representación de don Francisco Guillén Pérez, contra don Pedro Pelegrín Martínez, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una máquina de escribir «Hispano Olivetti-Línea 98», de 145 espacios; en 8.000 pesetas.

2. Un turismo «Renault», modelo 12-SLE, matrícula Z-2706-A; en pesetas 140.000.

Total, 148.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.600

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de octubre de 1981, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de mayor cuantía número 902 de 1976, promovido por el Procurador señor Giménez Montañés, en nombre y representación de Anselmo Muñoz Ribera, contra José González Torres, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una máquina tronzadora, marca «Heiz-Schumacher Mash», número 3771, número de motor 15664; en pesetas 100.000.

2. Una máquina de afilar discos, marca «Blitzscharfer»; en 10.000 pesetas.

3. Un soplete marca «Giesa», tipo V-47, número 667051; en 5.000 pesetas.

4. Un banco de estirar vigas, de unos 18 metros de largo y de 200 toneladas; en 1.500.000 pesetas.

5. Una máquina toro de enderezar vigas; en 50.000 pesetas.

6. Un rodillo, con motor acoplado, marca «Asea»; en 10.000 pesetas.

7. Un yunque; en 1.000 pesetas.

8. Una placa de enderezar chapa, con bancada de madera; en 2.000 pesetas.

9. Tres puentes-grúa, con sus correspondientes motores, en mal estado; en 200.000 pesetas.

10. Una taladro eléctrico, marca «3TZ»; en 10.000.

11. Un taladro marca «Tavis», modelo T-10; en 10.000 pesetas.

12. Una punzonadora; en 5.000 pesetas.

13. Una placa de enderezar; en 2.000 pesetas.

14. Una punzonadora; en 2.500 pesetas.

15. Una máquina de disco, de cortar, marca «Tauni», de 10 CV de potencia; en 5.000 pesetas.

16. Una máquina de cortar chapa y pletina, marca «Albertia»; en pesetas 10.000.

17. Un rodillo, con motor acoplado y bancada, de unos 2 metros; en pesetas 10.000.

18. Una máquina de taladrar, marca «Cerlikon»; en 50.000 pesetas.

19. Una esmeril de dos piedras, marca «Laimor»; en 2.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.606

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.618 de 1980-B, seguido a instancia de «Actividades Agrícolas Aragonesas», S. A., representada por el Procurador señor Barrachina, contra «Traman», S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de octubre de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación pericial; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Manuel Muñoz Escolano, con domicilio en Zaragoza (calle Pano Ruata, número 6), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un compresor bicilíndrico, motor de 5,5 centímetros, marca «Culter»; en 50.000 pesetas.

2. Una esmeriladora, marca «Letag», de 1,5 HP; en 7.000 pesetas.

3. Una sierra eléctrica, marca «Uniz»; en 20.000 pesetas.

4. Una prensa hidráulica manual, con sus accesorios; en 20.000 pesetas.

5. Un taladro de columna vertical,

marca «Lasa», con mortabrocas; en 10.000 pesetas.

6. Un gato hidráulico, marca «Tena», de 1 tonelada; en 20.000 pesetas.

7. Una grúa marca «Hertiega», de 1.500 kilos; en 15.000 pesetas.

8. Tres bombas de trasiego, para fluidos (una trasil y dos metal); cinco bancos marca «Helo»; cinco tornillos marca «Irimo»; un taladro de sobremesa convertible a portátil, marca «Casal»; una cizalla marca «Kaje»; un grupo para soldadura eléctrica, tipo AT-15, modelo 12, número A-1065; un grupo de soldadura autógena, marca «Gala», con dos botellas de oxígeno; una llave de estrella 36-41; una llave de pipa del 41; un berbiqui; una llave fija del 61; una llave de paso del 61; un disco de sierra; un juego de llaves planas del 6-72 al 30-32; una llave de grifa de 8; una tijera de cortar chapa; una caja de boquillas para soldadura; tres gatos de carpintero; una medida de convergencias de ruedas; un extractor con tres útiles de extracción; tres extractores de goma; dos llaves de uña; un gato hidráulico de cinco barras, de 6 toneladas; baño Melo; una grifa de 10 pulgadas; un comprobador de inyectores, marca «Ursus»; juego de llaves de tubo, de 6-7 a 30-32; diez llaves de diversas medidas; once llaves estrella de diversas medidas; una llave inglesa 6-8; seis containers de piezas usadas; un container; una caja diferencial de «Dodg»; un piñón helicoidal; un eje; un piñón; un soporte; un ventilador; cinco poleas; dos tapas termostato; seis prefiltros; un manguito; una tapa; siete vasos; cuatro tubos; un tubo cobre capilar; tres tapas; veintidós correas; un flexo; una tapa; un envoltivo; dos coronas; dos anillos; un émbolo interior; dos anillos; tres varillas; un soporte; dos piñones; una corona; un eje; dos tapas; tres tuercas; dos palancas; un tapacubos; tres semi-ejes; dos cuerpos; dos tapas; dos cuerpos; un asiento completo; dos motores; tres tapas; un capot; cincuenta filtros; siete tubos presión; una calefacción completa; ocho tembos distribución; cuatro kit montaje tubo; cuarenta y seis rodamientos de diversas referencias; veintidós engrasadores; cuarenta engrasadores más; treinta retenes; un rodamiento Radas; una tapa; dieciséis juegos segmentos; dieciséis válvulas; ocho tubos; dos casquillos; veinte tapas; una biela; tres coronas; dos poleas; dos filtros; dos bombas aceite; dos tapas; dos vasos; dos horquillas; un collarín; una tapa; cuatro discos; dos platos; seis discos; dos platos; un piñón; doce piñones; un eje; cinco manguetas; seis palancas; cuatro manguetas; tres tapacubos; dos palancas; cinco sectores; tres palancas; ocho filtros; tres filtros; C. A. V.; dos ventiladores; tres colector escape; dos tapas; un cojinete biela; nueve cojinetes; dos piñones; cuatro casquillos; tres conjuntos filtro; un soporte; cuatro filtros; dos conjuntos bomba; un porta inyectores; dos conjuntos masa; cinco reguladores; dos inductores; doce camisas; dieciocho pistones; veinticuatro contrapesas; catorce pistones; cuatro camisas; nueve pistones; dos camisas; cuatro pistones; un volante; tres soportes tractor; tres carcasas elevador; cuatro soportes en-

ganche; cinco depósitos; dos soportes; dos cañoneras; una trompeta; tres tambores; dos cajas; dos tapas; una barra; dos semi-ejes; nueve barras; un soporte depósito; seis llantas; cinco conjuntos embrague; una campana; tres cajas diferencial; dos coronas; dos ruedas; tres ejes; cuatro tapas; dos ejes; una reductora; dos ejes; una corona; un cilindro; una trompeta; cuatro contrapesas delanteras; una trompeta; once tensores de «Industrias Guzmán»; cuatro sensores de «A. Juster»; cuatro bombas engrases de «A. Juster»; un tubo; dos elemvides; un piñón; veinte tapones; diez brazos reja, largos; siete brazos reja, cortos; cinco tubos caída grano; noventa rejillas planas; ochenta tornillos; cuatro palieres; un plato; un eje caja de cambios; un mando doble; un guardabarros; sesenta tornillos; ciento diez cuchillas; dos engrasadores; tres tubos; tres barras remolque; un enganche; un tensor; un bulón; dos soportes; un soporte guía; un eje reductor; dos flexibles de 3-8 x 2.500; tres flexibles de 3-8 x 600; ocho trampillas; cuarenta varillas; un soporte arrastre; dos varillas eje paleta; ciento once conos; setenta y cuatro mallas; seis depósitos de aceite; quince mallas; cuatro paletas; dos ejes; cinco rodamientos; dos guías; un eje; cuatro soportes; once discos forro; veintinueve llaves tubo, de diversas medidas; cuarenta llaves planas de diversas medidas; veintidós llaves estrella, de diversas medidas; quince llaves tubo, de diversas medidas; cinco destornilladores «Palmera»; una llave inglesa de 12 pulgadas; un mazo de goma; seis botes pintura; dos aparatos radio; un motor limpia; cuatro brazos limpia; seis brazos limpia; tres radiadores; cuatro soportes; doce brazos limpia; diez altavoces; una antena; una bomba; un compresor; siete gatos; diez bolsas herramienta; veintiocho triángulos rojos y blancos; veinte placas remolque; quince discos velocidad; un soporte; ciento treinta filtros C. A. V.; tres latiguillos; ochenta juntas; un tubo; setenta y cuatro tornillos; dos soportes; cuatro tapones; veintisiete guías; cuatro tapas; veinticinco muelles; ocho suplementos; cuatro cojinetes; dieciséis arandelas; trece casquillos; cincuenta arandelas; ocho bulones; una tuerca; tres piñones; seis casquillos; dos inductores; dos tapas; ocho relés; tres tapas; dos poleas; ocho tapas; cuatro bobinas; cuatro inductores; cuatro bobinas; tres juegos piezas; tres cables cuenta-horas; doce rótulas; dos ejes; un carrete; una tapa; dos soportes; un mando a distancia; tres casquillos; dos mandos; un plato; un cilindro; dos pistones; cuatro semi-poleas; una palanca; tres distribuidores; cinco bombas; diecisiete tubos inyectores; una bomba; una estufa; dos tapas; seis grifos; un codó; ocho empujadores; una brida; un piñón; tres ejes; diecisiete casquillos; veintidós balancines; siete soportes; veintinueve bulones; cuatro tornillos; un piñón; tres discos; un distribuidor; tres tubos; una válvula; un bulón; una palanca; una leva; tres rótulas del 22; dos horquillas; cuatro arandelas; cuatro casquillos; dos palancas; tres rótulas; seis casquillos; dos rótulas; un cuerpo; seis casquillos; una cazoleta; tres E. Capot; un

cuero; dieciséis llaves contacto; seis P. Contacto; cuatro termicter; tres llaves contacto; un piloto; once silembloc; dos tractómetros; cinco interruptores; un portafusibles; quince portálámparas; tres interruptores; cinco portálámparas; dos pilotos; cuatro cristales; dos trinquetes; doce balles-tas; veinte muelles; tres piezas presión; dieciséis pasadores; seis chapas; ocho deslizadoras; un freno; veinticinco muelles; cuatro bobinas; siete conexiones; dos ejes; un porta-esco-billas; diez escobillas; treinta y nueve muelles; trece horquillas; dieciséis patillas; diez espárragos; doce muelles; un plato; veinte casquillos; dos hor-quillas; sesenta y seis muelles; cinco vasos; tres horquillas; una varilla; una horquilla; un selector; cinco bulones; dos horquillas; un selector; una varilla; una horquilla; tres bolas; dos piño-nes; dos palancas; cuatro torretas; doce piñones; cuatro ejes; cinco piño-nes; cuatro deslizadoras; siete ejes; un piñón; un casquillo; un eje; una tapa; seis arandelas; trece ejes; un soporte; dos ejes; una arandela; die-cinueve piñones; tres anillos; un plato; dos piñones; dos ejes; cuatro bobinas; un juego pinzas; dos escobillas; cinco piñones; una tapa; una nuez; diez re-sortes; cinco bobinas; dos poleas; dos ejes; dos abrazaderas; dos cojinetes; seis ojivas; una polea; un casquillo; cuatro termostatos; tres rodetas; dos ejes; dos bridas; nueve anillas; nueve gomas; tres silembloc; un venturi; un prolongador; siete válvulas; tres tubos; un vaso; cinco tubos; trece cuerpos; catorce correas; catorce colectores; diecisiete pedales; un corta tubos; un desmonta válvu-las; dos tenazas de montar segmentos, una secadora madera; en 458.000 pe-setas.

Total, 600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de septiem-bre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Se-cretario, Domingo Chimeno.

Juzgados de Distrito

Núm. 8.623

JUZGADO NUM. 4

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez sustituto del Juzgado de distrito núme-ro 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio cognición número 585 de 1980, seguidos a instancia de «Maycha», S. A., represen-tada por el Procurador don Serafín An-drés Laborda, contra don Jorge López Bustens («Boutique de la Piel»), se sacan a su venta en primera pública subasta, precio de su valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

Treinta bolsos de piel, para señora, to-dos ellos en buen estado; en 33.000 pe-setas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), el próximo día 5 de octubre de 1981, a las diez ho-ras, haciéndose constar:

Que para poder tomar parte en la mis-ma deberán exhibir su documento nacio-nal de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos ter-ceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran depositados en poder de don Jorge López Bustens («Boutique de la Piel»), Cartagena, 247, Barcelona.

Dado en Zaragoza a cuatro de septiem-bre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Lázaro-José Mainer Pascual. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.624

JUZGADO NUM. 4

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez sustituto del Juzgado de distrito núme-ro 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio de cognición número 132 de 1981, instado por el Procurador don Marcial José Eibián Fierro, en represen-tación de «Pinturas Zaragoza», S. A., con-tra don José-Antonio Navarro García, he acordado sacar a su venta en segunda pú-blica subasta, con las condiciones legales, rebaja del 25 por 100 y término de ocho días, los bienes relacionados en edicto nú-mero 6.679, publicado en el «Boletín Ofi-cial» de la provincia de 8 de julio de 1981, y para cuyo acto he señalado el día 5 de octubre próximo y hora de las diez.

Dado en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Lázaro-José Mainer Pascual. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.629

JUZGADO NUM. 6

Don Celedonio Ceña y López, Juez de dis-trito del Juzgado número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 607 del año 1980, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Atlánti-co», S. A., (Procurador señor Sancho Cas-tellano), contra don Valentín Olles Cres-po, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un piso, cuarto A, bloque G, en la ur-banización Parque de Roma, de esta ciu-dad, inscrito en el Registro número III, to-mo 1568, folio 31, finca 36.986. Ta-sado en 1.200.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he seña-lado el día 19 de octubre, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la su-basta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que la certificación de cargas sobre dicho piso se encuentra unida a los autos de refe-rencia.

Dado en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Celedonio Ceña y López. — El Se-cretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 8.759

COMUNIDAD DE REGANTES DE VELILLA DE JILOCA

Convocatoria a Junta general

Por el presente se convoca a todos los partícipes de las acequias Molinar y Villalba, de esta Comunidad, a la Junta general extraordinaria que ten-drá lugar el día 20 del actual, a las doce horas, en primera convocatoria, y si no concurriese ma-yoría suficiente, a las veinte treinta horas del siguiente día 21, en segunda convocatoria, en los locales del Ayun-tamiento de este pueblo, con el si-guiente

Orden del día

1.º Informe de la Presidencia sobre las obras de sondeos o captaciones ejecutadas o a ejecutar por el Sin-dicato de Riegos de Morata de Jiloca, a las que se refiere el orden del día de la convocatoria a Junta general de la Comunidad de Regantes de Morata de Jiloca, publicada en el «Boletín Ofi-cial» de esta provincia del día 28 de agosto último.

2.º Examen y discusión de la situa-ción creada con motivo de dichas obras, ejecutadas o en proyecto, y adopción de los acuerdos que se esti-men procedentes en relación con las mismas, así como con los trámites, actuaciones y autorizaciones que se consideren precisos para llevar a efec-to los acuerdos que se adopten.

3.º Ruegos y preguntas.

Velilla de Jiloca, 8 de septiembre de 1981. — El Presidente de la Comu-nidad, Valero Ruiz.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones